



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 175, fecha: miércoles, 13 de Septiembre de 2017

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAUCA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2017.

**2759**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, resumido por capítulos, el presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2.017, que ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, según el siguiente detalle:

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Impuestos directos	30.750



2	Impuestos indirectos	500
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.300
4	Transferencias corrientes	16.050
5	Ingresos patrimoniales	300
6	Enajenación de inversiones reales	0
7	Transferencias de capital	25.000
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	83.900

#### PRESUPUESTO DE GASTOS:

Capítulo	Concepto	Consignación
1	Gastos de personal	15.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.960
3	Gastos financieros	0
4	Transferencias corrientes	1.210
5	Fondo de contingencia y otros	0
6	Inversiones reales	38.230
7	Transferencias de capital	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
	TOTAL EUROS	83.900

#### PLANTILLA DE PERSONAL AÑO 2.017

##### A. Personal funcionario:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Secretaría-Intervención	1

##### B. Personal laboral temporal:

Denominación de la plaza	Nº de puestos
Peón Plan de Empleo	1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Saúca, a 6 de septiembre de 2017. El Alcalde. Fdo.: Eduardo Álvarez Feito